

Señor  
Alberto Cervantes Meza  
**Jefe Administrativo**  
**Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga**

**Ref.: Solicitud de ampliación del plazo para la presentación del informe de evaluación anual 2018**

Estimado señor:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 57 de la Ley No. 8131, "Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos", las entidades públicas deben presentar un informe anual del período sujeto a evaluación, en el cual se da cuenta de la gestión realizada, en este caso, del ejercicio económico del 2018, tal y como se apercibió a las instituciones mediante el STAP-CIRCULAR-1877-2018 del 21 de diciembre 2018.

Al respecto, en representación de la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga (JACSLG), la Administración mediante Oficio DA-003-2019 del 30 de enero del presente año, solicita mayor plazo para la presentación del informe en cuestión, debido a que no ha sido posible la conclusión del informe por inconvenientes presentados con el sistema informático de JACSLG durante las dos primeras semanas del año laboral, y por lo tanto, de previo a su remisión no ha sido conocido por la Junta Administrativa, órgano que se reúne los dos primeros lunes de cada mes.

Referente a lo anterior, esta Secretaría Técnica no está autorizada para la extensión del plazo establecido para la presentación del informe anual 2018, razón por lo que deberán de hacer los esfuerzos necesarios para el cumplimiento de lo estipulado.

Sin otro particular, muy atentamente,

Ana Miriam Araya Porras  
**Directora Ejecutiva**

CC: Junta Administrativa JACSLG.-



Elaborado por: Ma. Del Carmen Téllez Gutiérrez Analista Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria	Revisado por: Carlos Mena Rodríguez Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

